



Resolución Administrativa

N° 519-2019-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO

Ayacucho, 31 de diciembre del 2019

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 236442-2019-ANA, tramitado por Saturnino Huaranccay Miranda, en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios de Agua Tinte Ccasani" mediante el cual solicita el reconocimiento de su organización de usuarios de agua; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objetivo de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua prevista en la Ley de Recurso Hídrico, Ley N° 29338;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, que regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua; y, las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 422- 2019-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/RTR, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, D.S. N° 05-2015-MINAGRI, para el reconocimiento del Comité de Usuarios de Agua Tinte Ccasani;

La Administración Local de Agua Ayacucho, en uso de las facultades conferidas mediante MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 079-2017-ANA-J/DGOIH y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y por Resolución Jefatural N° 236-2017-ANA;





RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al “Comité de Usuarios de Agua Tinte Ccasani”, perteneciente al Sector Hidráulico Menor Cachi, Clase A; Subsector Hidráulico Lirio Bellavista, cuya delimitación fue aprobada con Resolución Directoral N° 845-2015-ANA-AAA X MANTARO; conformada por usuarios que utilizan la fuente hídrica del Sistema Hidráulico Cachi, captada en el lugar denominado Ccasani, Progresiva 7 + 225 del Canal Lateral Bellavista con fines de uso agrario; ubicado en el Anexo de Tinte, distrito de Tambillo, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

ARTICULO 2°.- RECONOCER al primer Consejo Directivo del Comité reconocido, con vigencia del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2021, conformado de la siguiente manera:

Cargo	Apellidos y Nombres	DNI
Presidente	HUARANCCAY MIRANDA, Saturnino	28254785
Vicepresidente	ROJAS MIRANDA, Pedro	28304031
Vocal (secretario)	DIPAZ MIRANDA, David Leo	63705302
Vocal (Tesorero)	GOMEZ TENORIO, Víctor	28218598
Vocal	FERNANDEZ NORIEGA, Andrés	23973780

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la inscripción del “Comité de Usuarios de Agua Tinte Ccasani” en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la organización de usuarios reconocida y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,



Ing. Aquiles M. Gómez Mandujano
Administrador

Administración Local de Agua Ayacucho
Autoridad Nacional del Agua